

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Resolución

Número de Folio: **310570124000057**

Mérida, Yucatán, a 24 de octubre 2024

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio: **310570124000057**, presentada por la solicitante quien dijo llamarse: **Claudia M (SIC)**, en fecha 16 de octubre de 2024; se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 16 de octubre de 2024, la Unidad de Transparencia del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY) tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio: **310570124000057**, presentada por la solicitante quien dijo llamarse: **Claudia M (SIC)**.

En la referida solicitud la particular requirió información en los siguientes términos:

"EXPRESIÓN DOCUMENTAL RESPECTO A LAS OBRAS PENDIENTES DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR (QUE CONTENGA NOMBRE DE LA OBRA, FECHA DE INICIO Y TERMINO, CONVENIOS EN SU CASO DE MONTO Y PLAZO" (SIC)

II. Seguidamente, la Unidad de Transparencia del Instituto turnó la citada solicitud a la Dirección Construcción, por tratarse de información de su competencia, mediante memorándum UT/0180/2024 de fecha 17 del mes y año que transcurren.

III. Asimismo, mediante el memorándum DC/306/2024 de fecha 23 de octubre de 2024, el Director de Construcción dio respuesta a la solicitud marcada con el número de folio **310570124000057**; escrito que se adjunta a la presente, como anexo que forma parte integrante de la Resolución.

Por lo anterior, se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto 238/2009 que crea el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 21 de octubre de 2009 y que entró en vigor el día 01 de enero del año 2010 y el Decreto 73/2019 que lo modifica, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en fecha 17 de junio de 2019, el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Mérida, Yucatán, y con las atribuciones que establece ese Decreto y demás ordenamientos legales aplicables.

Segundo. Que la Unidad de Transparencia del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de



Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Tercero. Del análisis de la información remitida por la Dirección de Construcción, se determina que se trata de información de carácter público por lo que pone a su disposición en versión electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán:

RESUELVE

Primero. Poner la presente resolución y su anexo a disposición de quien solicita la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.

Segundo. Infórmesele a la solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Notifíquese a la solicitante el sentido de ésta resolución.

Así lo resolvió y firma el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, M.D. Guillermo de Jesús Mena Salazar, en la ciudad de Mérida, Yucatán, el 24 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE



M.D. Guillermo de Jesús Mena Salazar.
Titular de la Unidad de Transparencia
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán



Número de memorándum: DC/306/2024
Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información pública
Mérida, Yucatán a 23 de octubre de 2024

M.D. GUILLERMO DE JESÚS MENA SALAZAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio del presente, y en contestación a su memorándum UT/0180/2024 de fecha 17 de octubre del presente año, recibido por esta Dirección de Construcción a mi cargo, con motivo de la solicitud con folio número **310570124000057**, requerida por la ciudadana **Claudia M (SIC)**, en la cual solicito lo siguiente:

"EXPRESIÓN DOCUMENTAL RESPECTO A LAS OBRAS PENDIENTES DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR (QUE CONTENGA NOMBRE DE LA OBRA, FECHA DE INICIO Y TERMINO, CONVENIOS EN SU CASO DE MONTO Y PLAZO" (SIC)

Me permito señalar que esta área es competente para tramitar la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de este Instituto en los siguientes artículos:

Artículo 1. Este estatuto orgánico tiene por objeto establecer las bases de organización, así como las facultades y obligaciones que corresponden a las distintas áreas que integran el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.

Artículo 12. La Dirección de Construcción tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Efectuar la supervisión de las obras que se realicen por contrato o por administración directa, cuidando en cada caso la correcta aplicación de los recursos destinados a su ejecución;
- II. Elaborar y autorizar, en su caso, los presupuestos, estimaciones y escalatorias que sean presentados en la realización de obras públicas, llevando un control de los avances físicos y financieros de las mismas;
- III. Integrar un expediente técnico unitario por obra realizada o en proceso de ejecución;
- IV. Emitir las opiniones que en materia de construcción sean solicitadas al Instituto por organismos públicos y dependencias de los tres niveles de gobierno y las demás que de manera específica le sean ordenadas por el Director General;
- V. Desarrollar y mantener un sistema de seguimiento y control del proceso de ejecución de las obras y acciones realizadas por el Instituto, en el ámbito de su competencia;
- VI. Las demás que le sean encomendadas por el Director General.

Por lo anterior, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos tanto físicos y digitales que se encuentran bajo el resguardo de esta dirección me permito comunicarle que sí se cuenta con la información requerida por la solicitante; de conformidad a la siguiente relación:



	NOMBRE DE OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERM.	CONVENIO DE PLAZO	CONVENIO DE MONTO
1	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL NAVAL, EN LA LOCALIDAD DE YUCALPETÉN, MUNICIPIO DE PROGRESO. (CONTINUACIÓN).	15-abr.-24	17-sep.-24	SI	SI
2	MEJORAMIENTO DEL MÓDULO DE INDICIADAS DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL FEMENIL.	5-jul.-24	10-oct.-24	NO	NO
3	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL "CETRAM CAUCCEL"	24-abr.-23	29-may.-24	SI	SI
4	MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL DE ABASTOS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE OXKUTZCAB.	01-mar.-24	27-jul.-24	SI	NO
5	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE TUNKAS, MUNICIPIO DE TUNKAS, YUCATÁN.	12-ago.-24	08-dic.-24	NO	NO
6	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM CANCÚN), TAMBIÉN CONOCIDO COMO (CETRAM SALIDA A CANCÚN).	01-dic.-23	12-sep.-24	NO	SI
7	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM UMÁN), TAMBIÉN CONOCIDO COMO (CETRAM SALIDA A CAMPECHE).	01-dic.-23	26-oct.-24	SI	NO

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes agradecer la atención brindada a la presente, le envié un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE



ING. JORGE LUIS NIEVES ONTIVEROS
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

